



CHELAN COUNTY  
www.chelanpud.org



## Incentivos para la mejora del hogar

El PUD del Condado de Chelan ofrece incentivos a los clientes para realizar mejoras de eficiencia energética. Las ofertas se aplican a propietarios de viviendas existentes, unifamiliares y multifamiliares (hasta 10 unidades) construidas en el lugar y viviendas prefabricadas ubicadas en el condado de Chelan y que utilizan calefacción eléctrica instalada permanentemente. Los hogares elegibles incluyen aquellos que utilizan bombas de calor, calefacciones eléctricas, calefactores fijos de base, de pared o calor radiante. Calefactores espaciales portátiles que se enchufan no califican. Las construcciones nuevas no son elegibles. Las solicitudes para el incentivo deben presentarse en un plazo de 6 meses de terminado el trabajo. Los incentivos se aplican a espacios de vivienda acondicionados (no a garajes). El pago se realiza mediante cheque enviado por correo al cliente. **Deje pasar de 6 a 8 semanas para el procesamiento.**

### VENTANAS

Las ventanas de reemplazo deben tener un factor-U de 0.30 o menor (cuanto más bajo el factor-U, más eficiente es la ventana). Las ventanas deben estar calificadas por el National Fenestration Rating Council NFRC).

Las puertas de vidrio del patio siguen las mismas reglas que las ventanas, pero deben tener un Factor U de solo 0.35 o menor.

Los clientes que reemplazan las ventanas de vidrio sencillo deben mostrar una prueba de que esas ventanas ya estaban en el hogar antes de que se instalaran las ventanas nuevas. Esto puede

ser tan simple como tomar algunas fotos de tus ventanas viejas y enviarlas con tu aplicación de reembolso.

**El personal del PUD inspeccionará el hogar para validar el tipo de calefacción antes del pago.**

VENTANAS – Por pie cuadrado		
Ventanas existentes	Tipo de calefacción en el hogar	Reembolso
Cristal simple	Bomba de calor eléctrica	\$8
Cristal simple	Horno de aire forzado eléctrico, calefactores fijos de base o calefactores eléctricos de pared o radiantes	\$12
Cristal doble con marco de metal	Cualquier tipo de calefacción	\$6

### PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD

- Complete cada una de las siguientes secciones que corresponda. Incluya la documentación requerida. (Nota: El área en pies cuadrados, las clasificaciones del factor-U y el costo debe estar detallado en la(s) factura(s) incluida(s) además de estar detallado en este formulario).**
- Adjunte facturas detalladas, recibos y calcomanías que muestren las dimensiones de las ventanas y las clasificaciones de factor-U. Adjunta fotos de las ventanas viejas de vidrio sencillo si corresponde.**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN DEL SERVICIO

¿ES ESTE UN ALQUILER?  SÍ  NO

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

AÑO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA

PIES CUADRADOS

NÚMERO DE CUENTA DE CHELAN PUD

**REQUERIDO: SISTEMA DE CALEFACCIÓN ELÉCTRICA:**  Horno de aire forzado  Calefactores de pared

Calefactores fijos de base  Cable de techo  Bombas de calor/calefacción  Bombas de calor/calefacción sin ductos

**REQUERIDO: TIPO DE VENTANA ANTERIOR:**  Cristal simple  Cristal doble con marco de metal

NOMBRE DEL CONTRATISTA DEL VIDRIO

**Ventanas** (adjunte una factura detallada por artículo y las calcomanías de la ventana u otra verificación de terceros de las calificaciones de la ventana).

MARCA \_\_\_\_\_ PIES CUADRADOS \_\_\_\_\_ NUEVO FACTOR U \_\_\_\_\_ FECHA COMPLETADO \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ COSTO DE INSTALACIÓN

**Puertas de vidrio** (deslizantes o francesas). (Presente las calcomanías de la ventana y puerta del patio u otra verificación de tercero de la calificación de la ventana y la puerta del patio junto con la documentación).

MARCA \_\_\_\_\_ PIES CUADRADOS \_\_\_\_\_ NUEVO FACTOR U \_\_\_\_\_ FECHA COMPLETADO \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ COSTO DE INSTALACIÓN

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIO)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

- Lea el Acuerdo de Incentivos en el reverso, fírmelo, ponga la fecha y envíelo al PUD del condado de Chelan.**

# Acuerdo de incentivo de eficiencia energética

## DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

POR ESTE MEDIO EL PUD DEL CONDADO DE CHELAN NIEGA TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER Y TODAS LAS GARANTÍAS (INCLUIDAS ENTRE OTRAS, GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR) Y NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGUNA REPRESENTACIÓN O PROMESA CON RESPECTO AL EQUIPO, LOS MATERIALES O LA MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PROPIEDAD, NI POR EL COSTO DE DICHO EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.

## CONDICIONES ADICIONALES

1. Los incentivos enumerados se aplican a residencias existentes unifamiliares o multifamiliares (de hasta 10 unidades), incluidas viviendas prefabricadas y modulares. Cada residencia de propiedad individual dentro de una dirección de servicio multifamiliar (condominio) será considerada como una única familia. Un complejo de apartamentos de alquiler multifamiliar se considerará como una dirección de servicio única. Los incentivos se aplican únicamente al espacio acondicionado (calefaccionado/refrigerado) utilizado como residencia. Los sistemas de calefacción y refrigeración eléctricos deben estar instalados en forma permanente.
2. Los propietarios de las viviendas son responsables de cumplir con todos los códigos y regulaciones aplicables.
3. Los clientes que hagan el trabajo ellos mismos (sin usar un contratista licenciado) estarán sujetos a una inspección obligatoria por parte de un asesor de energía del PUD sin cargo antes del pago de los incentivos.
4. Los incentivos se pagan directamente al propietario de la vivienda mediante un cheque.
5. La solicitud de incentivos debe presentarse dentro de un plazo de seis meses de completada la medida de eficiencia energética.
6. El PUD del condado de Chelan se reserva el derecho de inspeccionar las medidas de eficiencia energética antes de realizar el pago y coordinará una inspección según corresponda.
7. Los clientes con un préstamo de conservación del PUD anterior podrían no calificar; comuníquese con un representante del PUD para obtener más información.
8. Espere de 6 a 8 semanas para el procesamiento del pago del incentivo.

Cualquier fondo proporcionado por el PUD del condado de Chelan bajo este acuerdo es a solicitud del participante. Debido a la variedad y exclusividad del uso individual de energía, no es posible predecir el ahorro exacto de energía (si lo hubiera) que podría acumularse para cualquier participante individual. El PUD del condado de Chelan, al proporcionar fondos, no garantiza que el equipo logrará alguna reducción en los costos de energía para el participante.

**DESCARGO** Como parte de la consideración de este acuerdo, por este medio el participante liberará e indemnizará, mantendrá ileso y defenderá al PUD del condado de Chelan de cualquiera y todos los reclamos, pérdidas, lesiones, costos, responsabilidades, daños y gastos (incluidos honorarios de abogado) de cualquier naturaleza que surjan directa o indirectamente de o en conexión con la instalación de equipo de calefacción, iluminación, o medidas de climatización en la propiedad o cualquier material y mano de obra necesarios para dicha instalación.

**ACUERDO TOTAL / APLICABILIDAD/ASIGNACIÓN** Los términos y condiciones de los programas de eficiencia energética del PUD del condado de Chelan, según modificaciones ocasionales, se incorporan a este Acuerdo como si se detallaran en su totalidad.

**HONORARIOS DE ABOGADO** Si se toma alguna medida para hacer cumplir este Acuerdo, la parte ganadora de la misma tendrá derecho, además de cualquier otra compensación, a recibir honorarios y costos razonables de abogado incurridos en dicha medida.

**VERIFICACIONES** El PUD del condado de Chelan tendrá derecho a verificar el equipo y los materiales instalados en la vivienda del participante. Estos programas de eficiencia energética residenciales son continuos como parte del compromiso ininterrumpido del PUD del condado de Chelan con la eficiencia energética.

**RESERVA** El participante reconoce y acepta que el PUD del condado de Chelan mantiene el único y exclusivo derecho, a su total discreción, de rechazar, negar, ajustar o modificar cualquier solicitud y cualquier pago de incentivos realizado según este Acuerdo y los programas y políticas del PUD del condado de Chelan. Todos los montos de incentivos, si los hubiera, se realizarán o no se realizarán a exclusiva discreción del PUD del condado de Chelan. La participación en este programa no garantiza ningún pago de incentivos.

**LOS PROGRAMAS Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO ESTÁN SUJETOS A CAMBIO SIN AVISO.**

(Marque la casilla para indicar que está de acuerdo) Por este medio solicito un incentivo para el trabajo que se enumera en el reverso. He leído el "Acuerdo de Incentivo de Eficiencia Energética" (arriba) y acepto las condiciones para participar en este programa. Además entiendo que el PUD del condado de Chelan realizará la determinación final de cualquier incentivo que yo pueda recibir.

FIRMA

FECHA

Adjunte los originales o copias legibles de sus recibos. Puede escanear y enviar este formulario por correo electrónico, sus recibos y otros documentos aplicables (calcomanías de ventanas y puertas, tarjetas de certificación de aislamiento) a [conservation@chelanpud.org](mailto:conservation@chelanpud.org).

**O envíelo por correo a:** Conservation Dept., Chelan County PUD, PO BOX 1231, Wenatchee, WA 98807-1231

**Póngase en contacto con nosotros:** (509) 661-8008 o [conservation@chelanpud.org](mailto:conservation@chelanpud.org)

## SÍRVASE INFORMARNOS, ¿CÓMO SE ENTERÓ DE NUESTRO PROGRAMA?

- RADIO  PERIÓDICO  PERIÓDICO EN LÍNEA  PÁGINA WEB DEL PUD  BOLETÍN ELECTRÓNICO LIGHTLY  FACEBOOK  
 TWITTER  AMISTADES/FAMILIA  CINE  CONTRATISTA  MINORISTA  ANUNCIO DE TV  OTRO

[CLICK HERE TO PRINT](#)